



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

TESORERÍA
MUNICIPAL

COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL
UNIDAD NORMATIVA Y DE PROCEDIMIENTOS
FISCALES

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN.

Número de empleado: 56598

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 10 julio del 2026.

C. Ely Alfredo Amador Ortiz.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 112 fracción V y VI de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, 60 del Código Fiscal Municipal: 62 y 63 del Bando Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tuxtla Gutiérrez: 47 fracción 1, 48 fracciones II, XII, XLVII, XLIX, L y LI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 2, 3, 7, 13 Fracciones III, IV, XIX, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 24, 25, 26, 33, 35, 36 del Código de Procedimientos de Actuación en la Fiscalización Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 3 fracción V y XIV, 8 fracciones I, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIX y XXXI, 17, 58, 63 fracción V y 67 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio en Vía Pública: Fijo, Semifijo y Ambulante del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 3 fracción V y VII, 8 fracción III, 8 Bis fracciones II, III, IV, VII y VIII; 62, 63, 64 y 65 del Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y demás preceptos de orden legal que en forma expresa otorguen competencia a la Tesorería Municipal facultándosele para ejecutar las diligencias de fiscalización, inspección y verificación que sean necesarias en cumplimiento a las disposiciones antes señaladas; así como las de notificación que deriven de dichos procedimientos.

Se otorga al **C. Ely Alfredo Amador Ortiz**, constancia de acreditación como servidor público de la Coordinación General de Política Fiscal dependiente de la Tesorería Municipal, adscrito al área de Unidad Normativa y de Procedimientos Fiscales con cargo de Verificador Notificador, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Con las obligaciones que las disposiciones jurídicas confieren a dicho cargo.

Atentamente.

C.P. EFRAÍN DÍAZ TIPÁ
COORDINADOR